



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº 17856/ 2014

ARICA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CALLE LOZA MIGUEL MANUEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

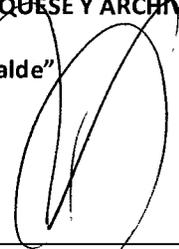
**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16796				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA DE CASA Y JUGUETES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 757 LOCALES 4 - 5				
Nombre del Contribuyente	CALLE LOZA MIGUEL MANUEL				
Rut	10060797-2				
Dirección Particular	PJE LOS PELICANOS 2078 VILLA 7 DE JUNIO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/11/2014	Otorgación Nº	2-16796	Fecha	18/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 CCG/BCA/MQP/MCC/srr